Telefax: 595 - 21 - 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 20 de julio de 2010

RESOLUCIÓN Nº 360/2010

VISTO y CONSIDERANDO: La nota de la Dra. YVALENA DE GUILLEN, Jefa de Producción, en la que solicita la ADQUISICION DE MUEBLES para el IICS-UNA;

El Memorando del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2010, en el que se menciona el llamado para la ADQUISICION DE MUEBLES, el cual es autorizado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 314.990 presentado en fecha 25/06/10 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la ADQUISICION DE MUEBLES para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 189.245 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 020/2010 de fecha 20/07/2010, por la cual se recomienda adjudicar a las empresas SILVESTRI MUEBLES SRL Y ASINTEC BIENES Y SERVICIOS SRL para la ADQUISICION DE MUEBLES para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 20/07/2010 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas SILVESTRI MUEBLES SRL Y ASINTEC BIENES Y SERVICIOS SRL para la ADQUISICION DE MUEBLES para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 inciso "C" de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación en base a lo estipulado en el Art. 34 inciso C de la Ley 2051, vía contratación directa para la ADQUISICION DE MUEBLES para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud a la siguiente empresa:

SILVESTRI MUEBLES SRL (RUC: 80009602-9)	**GS. 60.125.000**
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS SRL (RUC: 80047328-0)	**GS. 12.250.000**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UOC - IICS

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA